LIQUIDACIÓN DE VALORES ADEUDADOS DEL EDIFICIO [NOMBRE]

Edificio en Ecuador (Ley de Propiedad Horizontal y Reglamento General) · _____

Nombre y dirección del edificio

_____

Unidad inmobiliaria (identificación)

_____

Copropietario obligado (cuando conste en los registros de la administración)

_____

Emite: el administrador o el presidente del condominio (nombre)

_____

Fecha de emisión (la Asamblea la conoce y aprueba dentro de treinta días)

_____

Detalle de las expensas vencidas (Reglamento General, art. 19.5, letras d, e, f, g y h)

Período al que corresponde	Tipo (ordinaria o extraordinaria)	Capital adeudado	Intereses de mora	Total de la expensa

Totales de la liquidación

Capital adeudado (letra f): _____.

Intereses de mora (letra g): _____. Cómo se calcularon: _____.

Saldo total adeudado (letra h): _____.

Verificación antes de firmar (Reglamento General, art. 19.5, según el Decreto Ejecutivo 462)

☐ Hay dos o más expensas vencidas: el administrador o el presidente del condominio emite de forma inmediata la liquidación (art. 19.5). Pasaje del Decreto Ejecutivo 462 transcrito a mano de una copia escaneada (Lexis); verifíquelo con un abogado.

☐ Contiene, al menos: a) identificación del inmueble; b) de la unidad; c) del copropietario obligado, cuando conste en los registros; d) detalle de las expensas ordinarias y extraordinarias vencidas; e) período de cada obligación; f) capital adeudado; g) intereses de mora; h) saldo total adeudado; i) firma del administrador o presidente del condominio (art. 19.5). Pasaje del Decreto Ejecutivo 462 transcrito a mano de una copia escaneada (Lexis); verifíquelo con un abogado.

☐ Se somete a conocimiento y aprobación de la Asamblea General de Copropietarios dentro de treinta días desde su emisión (art. 19.5). Pasaje del Decreto Ejecutivo 462 transcrito a mano de una copia escaneada (Lexis); verifíquelo con un abogado.

☐ Aprobada, tiene el carácter de título ejecutivo en los términos de la Ley de Propiedad Horizontal y se presenta junto al acta correspondiente (art. 19.5; Ley, art. 13). Pasaje del Decreto Ejecutivo 462 transcrito a mano de una copia escaneada (Lexis); verifíquelo con un abogado.

Aprobación de la Asamblea (se lleva también al acta de la sesión)

Concepto	Dato
Fecha de la Asamblea que conoció la liquidación	
Aprobada: sí / no	
Acta en la que consta (fecha y número)	
Liquidación presentada junto al acta (anexo): sí / no	

Administrador o presidente del condominio (emite la liquidación)

Nombre, firma y fecha

El modelo de Unitify es orientativo y no es un documento jurídico. Se basa en el art. 19.5 del Reglamento General, agregado por el Decreto Ejecutivo 462 de 2026 según la copia que leímos, y en el art. 13 de la Ley de Propiedad Horizontal, leídos el 21 de noviembre de 2026, y solo vale para edificios de Ecuador; otros países de habla hispana tienen su propia ley. Pasaje del Decreto Ejecutivo 462 transcrito a mano de una copia escaneada (Lexis); verifíquelo con un abogado. El modelo no fija intereses ni montos, y no explica el juicio ejecutivo: consulte a su abogado. Consulte a su abogado antes de usarlo.